

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

**Ciudad de México a 11 de mayo de 2021
CCDMX/CGPPT/045/2021**

Asunto: Inscripción asuntos
del Partido del Trabajo

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22 y 24, adjunto del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LOS APOYOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER), A FIN DE CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE INCENTIVOS Y PROGRAMAS EMERGENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.-**PROMOVENTE DIP.**

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

LILIA MARIA SARMIENTO GÓMEZ. - SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 13 de mayo del 2021.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
CIRCE CAMACHO BASTIDA
66DE85416D19415...

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

1

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LOS APOYOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER), A FIN DE CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE INCENTIVOS Y PROGRAMAS EMERGENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad gozan de los mismos derechos en las escuelas regulares del Sistema Educativo Local, asegurando su inclusión universal. Aunado a lo anterior, de acuerdo al Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, se cuenta con 609 instituciones dedicadas a la enseñanza para la niñez y adolescencia, que viven con alguna discapacidad, los cuales son:



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- 95 Centros de Atención Múltiple (CAM), y
- 514 Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

2

En dichas instituciones se atendieron a 10 mil 367 y a 47 mil 399 alumnos, respectivamente, con una planta docente de 4 mil 360 académicos.

De acuerdo a lo publicado en el sitio electrónico de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los CAM brindan atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares, asimismo, en los CAM, la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y se atiende a población desde los 43 días de nacidos hasta los 18 años de edad.

Por lo que corresponde a las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), son instancias técnico - operativas de la Educación Especial, conformada por un Director, Maestros de Apoyo, Psicólogo, Maestra de Comunicación y Trabajadora Social, que proporcionan los apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales que garantizan una atención de calidad a la población escolar y particularmente a aquellas alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, y que se encuentran en riesgo de exclusión: población con discapacidad o con capacidades y aptitudes sobresalientes, así como aquellos que en los diferentes contextos se les dificulta acceder o participar en las oportunidades de aprendizaje de los campos de formación.

Las USAER se ubican en escuelas de educación regular, brindando orientación, asesoría y acompañamiento, en corresponsabilidad con docentes y directivos, además de asesoría a madres y padres de familia.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDOS

1.- El Gobierno de México, por medio del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, suspendió las clases presenciales en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, el 16 de marzo del año 2020, mediante el ACUERDO número 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha.

2.- En consecuencia, en la Ciudad de México desde el año pasado, las y los estudiantes de educación básica iniciaron el aprendizaje a distancia mediante los programas Aprende en Casa I, II y III, utilizando para ello la señal de televisoras privadas, la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano.

3.- No obstante el gran compromiso del personal docente así como de las autoridades educativas para dar continuidad al Servicio Educativo Nacional y Local, se ha documentado mediante diversas notas publicadas en sitios electrónicos de diarios de circulación nacional, como *La Jornada*, que en su nota titulada “*Alumnos de educación especial, en el abandono, acusan padres y maestros*”, da voz al testimonio de madres y padres de familia que consideran que, a pesar de que los programas de aprendizaje a distancia incluyeron un traductor de la Lengua de Señas Mexicanas, no fue suficiente porque existen otras discapacidades que no se tomaron en cuenta.

4.- En adición al considerando anterior, la publicación de *La Jornada* antes citada, precisa que madres de niñas y niños con barreras de aprendizaje señalaron que los dejaron solos. “*Mi hijo es autista, pero le era prácticamente imposible seguir las clases por televisión, los contenidos iban muy rápido, y como menores no siempre ponen atención a la pantalla, además de que no incluyeron actividades para niños con discapacidad, señaló Beatriz*”.

La misma nota refiere el testimonio de la profesora Angélica, quien labora en un Centro de Atención Múltiple (CAM), la cual indica que: “*la pandemia sólo agudizó las desventajas que enfrentan nuestro alumnos, para quienes ya es difícil salir de casa, porque en general no se acepta la neurodiversidad ni las distintas discapacidades*”.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

5.- Por ello, con la presente Proposición con Punto de Acuerdo, se pretende exhortar a las autoridades educativas federales y locales, a generar y fortalecer mecanismos que promuevan la inclusión educativa, en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19, de las comunidades escolares, para proteger el derecho a la educación en un contexto adverso y complejo como en el que estamos atravesando, el cual podría incluir más becas para las y los alumnos de los CAM y USAER, con la finalidad de mitigar la deserción y el abandono escolar, de la misma forma programas de seguimiento personalizado para cada alumna y alumno, así como acciones de capacitación para el uso de las tecnologías de la información dirigidos al personal docente y apoyo psicológico para las madres y padres de familia.

4

6.- El cierre de escuelas ha sido una de las mayores afectaciones que trajo consigo la pandemia por el COVID-19, por lo que garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes debe ser prioridad para estado mexicano y de manera particular, las autoridades locales deben posibilitar su desarrollo progresivo, así lo garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, que a la letra dice:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...”

7.- Asimismo, el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el acceso a la educación en condiciones igualitarias y a recibir atención adecuada, conforme a lo siguiente:

“Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

A. Derecho a la educación

1. *En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.*

...”

8.- Finalmente, las autoridades federales y locales, deben mitigar las principales causas de exclusión que enfrentan las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, las cuales consisten, entre otras, la discriminación y las deficiencias de la oferta en educación, combinado con rezagos y desigualdades que vive un gran porcentaje de la población, lo que los coloca en una condición de marginación, vulnerabilidad y desventaja, que se complejiza aún más ante el panorama actual de la emergencia sanitaria a consecuencia del virus COVID-19, por la falta de recursos tecnológicos, pedagógicos y económicos entre otros.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LOS APOYOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER), A FIN DE CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**INCENTIVOS Y PROGRAMAS EMERGENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA
GENERADA POR EL COVID-19.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de mayo del año
dos mil veintiuno.

6

DocuSigned by:

LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

78E31BE10F39424...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ